GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Interno: 2545216

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA OUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 11034

SANTIAGO, 17/02/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE, al extranjero don William Augusto ALFEREZ BAQUERO de nacionalidad COLOMBIANA, que ingresó al país en calidad de turista el 20 de Enero de 2011 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°CC79656083, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 20/02/2011 hasta 22/03/2011

Contratado por: SIEMENS S.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 149.150.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

OBLINIA DE 200 Romirez

Wo Cristing Pezod Romirez

Wo Cristing Pezod Romirez

Wo Cristing Pezod Romirez

CGDH/CYE/JZA [671]17/02/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional

- Archivo